

ASUNTO: CONSULTAS AL EXPEDIENTE 059/24

En relación con el expediente de referencia, vista las consultas efectuadas por empresas interesadas en la licitación, y de conformidad con el art. 138.3 de la LCSP, se procede a la publicación de las mismas:

PREGUNTA 1.- ¿Me podrían aclarar la valoración en reducción de plazos del punto 2.3 y 2.4 del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares para el Lote 6? Entiendo que el punto 2.4 es para la reducción del plazo de entrega sobre el estipulado (30 de junio 2024), pero el punto 2.3 no sé a que fecha se refiere. ¿Me podrían ayudar por favor?

RESPUESTA.- El plazo máximo de entrega de las muestras previas impresas de todos elementos (antes de la impresión definitiva de la tirada completa), al que se refiere el punto 2.3 (LOTE 6) es de 15 días naturales desde la entrega del material por parte del MUBA. Ése es el plazo que pueden reducir al que se refiere el punto 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

No se entiende necesario efectuar rectificación alguna ni ampliación del plazo de presentación de ofertas, toda vez que **las respuestas ofrecidas no suponen la introducción de modificaciones de los pliegos, ni suponen una información de carácter relevante a efectos de formular la oferta**, todo ello de conformidad con el art. 136 de la citada LCSP.

EL ORGANO DE CONTRATACION